



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Concursos PT - DFI - EX-2024-00559736- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las Ordenanzas 8/86 del HCS y modif. y 3/91 del HCD de esta Facultad y modif., que reglamentan los Concursos de Profesores.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 382/24 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes

CONSIDERANDO:

La propuesta elevada por el departamento de Fisicoquímica para la convocatoria de este concurso;

Que se ha expedido la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que ha sido tratado por este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Titular, dedicación exclusiva, en el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad** con,

Área Docente: Asignaturas del Departamento de Fisicoquímica

Área de Investigación:

- Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales.
- Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopia analítica.
- Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis.
- Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser.
- Fisicoquímica de superficies: Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados

Artículo 2º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del, **1 al 16 de octubre de 2024, inclusive**. Los postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y

formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad – concursos@quimicas.unc.edu.ar-.

Artículo 3º: Los postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar, también se considerará válido el correo @fcq.unc.edu.ar. El correo electrónico de los postulantes ajenos a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Curriculum Vitae y Documento que genera el SIGEVA en la postulación.
- d) Plan de Trabajo de Investigación Científica.

Artículo 4º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Miembros Titulares

Dra. Mónica L. CASELLA – Profesora Titular, Universidad Nacional de La Plata

Dr. Carlos A. CHESTA – Profesor Titular, Universidad Nacional de Río Cuarto

Dra. Liliana B. PIERELLA – Profesora Titular, Universidad Tecnológica de Córdoba

Miembros Suplentes

Dr. Alfredo JUAN – Profesor Titular, Universidad Nacional del Sur

Dra. Rosana M. ROMANO – Profesora Titular, Universidad Nacional de La Plata

Dr. Fabio D. CUKIERNIK – Profesor Titular, Universidad Nacional de Buenos Aires

Observadores egresados

Titular: Lic. en Qca. María Florencia ORDOÑEZ MÉDICI, DNI 36739342

Suplente: Lic. en Qca. Valeria B. BONETTO, DNI 35639141

Observadores estudiantiles

Titular: Nuria A. PLEBANI, DNI 43610449

Suplente: Nazareno PÉREZ PELICÓN, DNI 41668683

Artículo 5º: La sustanciación de los concursos se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 8/86 del H.C.S. y 3/91 del H.C.D. de esta Facultad.

Artículo 6º: Elévense estas actuaciones al H. Consejo Superior para la aprobación del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición y su respectivo Tribunal.

Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A VEINTITRÉS DÍAS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

